

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**28315** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Amarres y Servicios Gomera, S.L. para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de San Sebastián de La Gomera.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de julio de 2024, acordó otorgar a la entidad Amarres y Servicios Gomera, S.L., con CIF número B-B16446080 y domicilio en Calle Las Nieves, 56 1 21C – 38800, San Sebastián de La Gomera, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de San Sebastián de La Gomera, por un plazo de seis (6) años, contados a partir del día siguiente al de la notificación del otorgamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento, a lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2024.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A240035721-1